

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142021000014**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **12 de Noviembre del 2021**

Solicitante: **Dinora Zúñiga Ibarra**

En atención a su solicitud de información de fecha **04 de Noviembre del 2021**, la cual dice textualmente: **“Solicito de manera digital el convenio de concertación y apoyo económico de la Estancia Infantil Casita Feliz, que celebró por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Social (ahora denominada Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común), por conducto de los entonces titulares y que sea enviado de manera digital al siguiente correo electrónico zuibdiya@gmail.com”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

A continuación se proporciona el siguiente enlace digital del cual se desprende la información relativa al convenio de concertación de la Estancia Infantil Casita Feliz, que celebró por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/juridico/CONVENIODECONCERTACIONCASITAFELIZ.pdf>

Cabe señalar que la información solicitada se entrega a través de un hipervínculo, ya que fue necesaria la creación de diversos documentos en formato PDF, mismos que contienen firmas originales.